

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9375*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de septiembre de 2026 por la que se designan los miembros de la Comisión de Eméritos del Servicio de Salud*

Antecedentes

1. Por medio de la Instrucción 3/2016, de 10 de febrero, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, se establecieron los criterios para regular el procedimiento para nombrar personal emérito del Servicio de Salud.
2. El punto 7 («Comisión de Eméritos») de dicha Instrucción determina que debe estar integrada por los miembros siguientes:
 - a) Presidente/presidenta: el director o directora general del Servicio de Salud o la persona en quien delegue.
 - b) Tres vocales, designados por el director o directora general del Servicio de Salud entre personal sanitario con grado, licenciatura o titulación equivalente, que esté en la situación de servicio activo al Servicio de Salud y que goce de prestigio profesional.
 - c) Secretario o secretaria: ha de tener la condición de personal estatutario fijo y ha de ser designado por el presidente o presidenta; actúa con voz pero sin voto.
3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2023 se designaron a los miembros de la Comisión de Eméritos para intervenir en el procedimiento para nombrar personal estatutario emérito del Servicio de Salud.
4. Dado que se ha modificado la titularidad de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud y se ha producido una jubilación, se considera adecuado actualizar la composición de la Comisión.

Fundamentos de derecho

1. La disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. La Instrucción 3/2016, de 10 de febrero, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se establecen los criterios para regular el procedimiento para nombrar personal emérito del Servicio de Salud.

Por todo esto, ejerciendo las competencias que me delega el artículo 2.z) de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 5 de agosto de 2023 por la que se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a los miembros de la Comisión de Eméritos del Servicio de Salud, que son los siguientes:
 - a) Presidente: Javier Ureña Morales
 - b) Presidente titular: Hermann Josef Ribera Leclerc. Suplente: Rocío Amezaga Menéndez.
 - c) Vocal: José Ignacio Ramírez Manent. Suplente: Gabriel Rojo Rodríguez.
 - d) Vocal: José María Gámez Martínez. Suplente: Jaime Estrada Cuixart.
 - e) Vocal: Onofre Sans Tous. Suplente: Fernando Barturen Fernández.
 - f) Secretaria: Elena Cavana Redel. Suplente: Francesc Servera Pericàs.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de



Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, en la firma de la firma electrónica (16 de septiembre de 2026)

El director general

(Javier Ureña Morales)

Por delegación de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
(Resolución de 02/08/2023; BOIB núm. 109, de 05/08/2023)

